



Factura: 002-002-000001002



20151701014000142



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701014000142

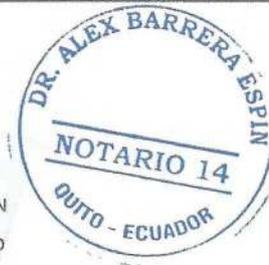
NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMO SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLARDO AYALA JUAN GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708762305
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN GREGORIO GALLARDO AYALA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1708762305

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



[Handwritten signature]

ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

OTORGA:

COMPAÑÍA GLOBAL OIL & TIRE LLC

A través de su Gerente y Representante Legal Luis
Francisco Dávalos Espinosa

A FAVOR DE:

WALDO SALVADOR SANTELICES ITURRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2, COPIAS.-

DSS..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy VIENTE Y SIETE DE FEBRERO DE DOS
MIL QUINCE, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO

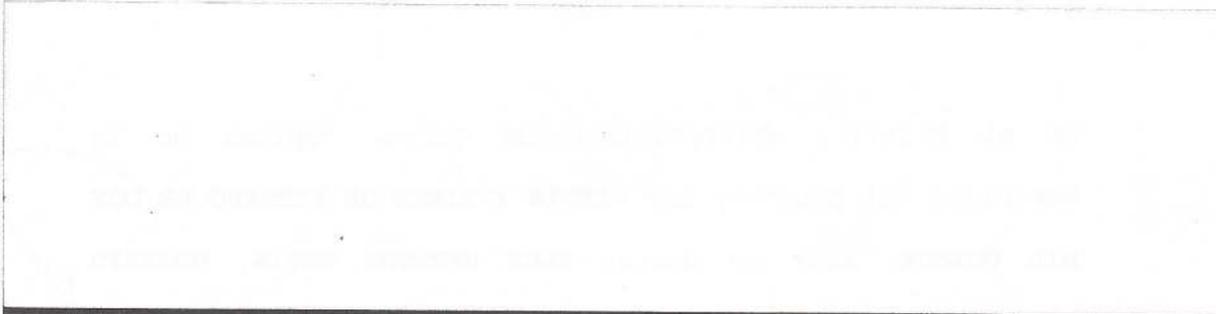
[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



DÉCIMO CUARTO DE QUITO: comparece el señor Luis Francisco Dávalos Espinosa, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía GLOBAL OIL & TIRE LLC, conforme documento que se agrega como habilitante. El compareciente mayor de edad, nacionalidad estadounidense y entendido en el idioma español, de estado civil casado, domiciliado esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de poder general y procuración judicial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Luis Francisco Dávalos Espinosa, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía GLOBAL OIL & TIRE LLC, conforme consta en el Certificado de Incumbencia debidamente apostillado y traducido al español que se agrega al presente instrumento. La compañía GLOBAL OIL & TIRE LLC es de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Estado de Washington, Estados Unidos de América, conforme consta en el Certificado de Existencia/Autorización debidamente apostillado y

12



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



traducido al español que se agrega a la presente escritura.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma español, de ocupación ejecutivo de empresas y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía GLOBAL OIL & TIRE LLC es propietaria de acciones en la compañía CEPESA S.A. y en la compañía URCUPAC TRADING S.A., ambas de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, y no desarrolla otras actividades en la República del Ecuador. **DOS)** Es interés de la compañía GLOBAL OIL & TIRE LLC otorgar un poder general y procuración judicial con efectos para la República del Ecuador. **TERCERA: PODER GENERAL Y PROCURACIÓN.-** El compareciente, como representante legal de la compañía GLOBAL OIL & TIRE LLC, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, y procuración judicial, a favor del abogado Waldo Salvador Santelices Iturra, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno seis tres uno cero siete cinco (1711631075) y carné profesional número nueve mil seiscientos catorce (9614) del Colegio de Abogados de Pichincha para que el apoderado, a nombre y en representación del mandante, ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador: **UNO:** Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador. **DOS:** Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. **TRES:** Comparecer en toda clase de juicios, procedimientos administrativos, penales o arbitrales,

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, resembling a large number '2' or a similar symbol, located at the bottom right of the page.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



mediaciones, instrucciones fiscales e indagaciones previas, pudiendo efectuar diligencias preparatorias, demandas, contestar demandas, denunciar, reconvenir, absolver posiciones, asistir a audiencias, juntas y diligencias, solicitar y presentar pruebas, transigir, desistir, deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y comprometer el pleito en árbitros. El mandatario tendrá facultad para interponer reclamos, impugnaciones y consultas e interponer quejas y recursos administrativos, recursos de apelación, nulidad, revisión, de hecho y pedir casación de sentencias e impugnarlas, así como obtener deprecatorios, reconocimientos de firmas y todo cuanto sea necesario para el fiel cumplimiento de este poder especial y procuración judicial, de tal manera que nada quede excluido ni pueda argüirse falta o insuficiencia de facultades, para cuyo efecto la compañía mandante otorga las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. **CUATRO:** Exigir y demandar el pago de todas las cantidades de dinero, valores y en general de los créditos pasados, presentes y futuros a favor de la compañía mandante, recibir su valor y extender recibos y finiquitos, así como pagar créditos y pasivos en contra de la compañía mandante, obteniendo los recibos y finiquitos respectivos. **CINCO:** En representación de la compañía mandante, asistir a juntas generales de accionistas de la compañía CEPESA S.A. y/o de la compañía URCUPAC TRADING S.A. y de cualquier otra compañía ecuatoriana en la que la compañía mandante sea socia o

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, located at the bottom right of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA N° 171112953-4

CIUDADANÍA DOB
 APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS ESPINOSA
 LUIS FRANCISCO**
 LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
 New Orleans

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA LORENA
 CHIRIBOGA AGUIRRE



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y CATEGORÍA EMPLEADO PRIVADO V4344V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS SOSA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ROSARIO GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0181 **1711129534**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DAVALOS ESPINOSA LUIS FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO 4
 QUITO PARROQUIA 4
 CANTÓN ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



[Signature]

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2015	17	01	14
------	----	----	----



Alex Barrera

PROTOCOLIZACION DE TRADUCCION DEL INGLES
AL ESPAÑOL DEL CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
Y APOSTILLA DE LA COMPAÑÍA GLOBAL OIL &
TIRE LLC.

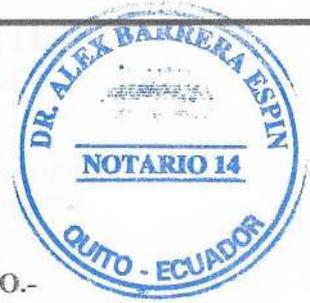
OTORGADO POR: COMPAÑÍA GLOBAL OIL & TIRE
LLC.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 06 DE FEBRERO DEL 2015.

DI: 4, COPIAS

[Signature]

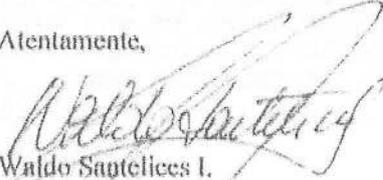


SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Yo, Waldo Santelices I., abogado en libre ejercicio de la profesión, solicito a usted, muy atentamente, se sirva protocolizar en su registro la traducción del inglés al español del Certificado de Incumbencia y apostilla, así como el documento traducido, relativos a la compañía GLOBAL OIL & TIRE LLC.

Una vez realizada la protocolización, solicito conferirnos cuatro copias certificadas.

Atentamente,



Waldo Santelices I.
Abogado
Matricula No. 9614 C.A.P.

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly consisting of two overlapping loops, located in the bottom right corner of the page.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN LA PRESENTE TRADUCCION, PERTENECE AL SEÑOR **WALDO SALVADOR SANTELICES ITURRA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA C.C. 1711631075, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON EL OBJETO DE RECONOCER SU FIRMA Y RUBRICA Y JURAMENTADO QUE FUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA E INSTRUIDO POR MI SOBRE Y LA OBLIGACION QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DE PERJURIO DECLARA QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE CONSTA EN LA TRADUCCION SON SUYAS PROPIAS Y LAS QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SUS VIDA, EL CONTENIDO Y TEXTO DE LA TRADUCCION QUE SE ADJUNTAN NO SON DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.- LO ENMEDADO VALE

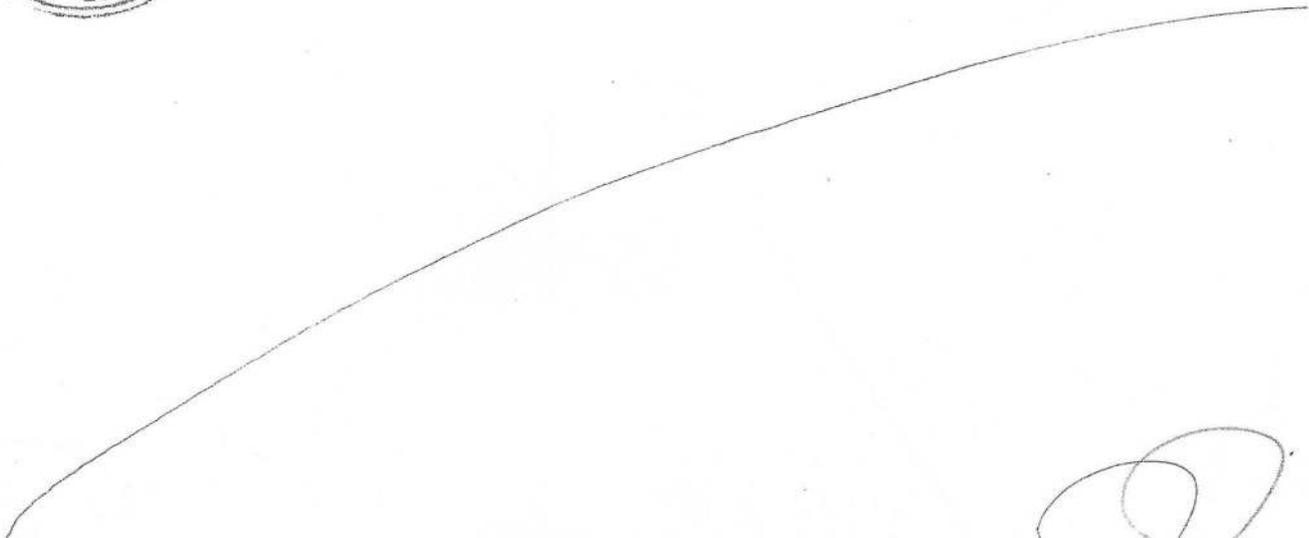
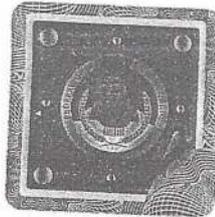
Waldo Santelices

WALDO SALVADOR SANTELICES ITURRA
C.C. 1711631075

Barrera

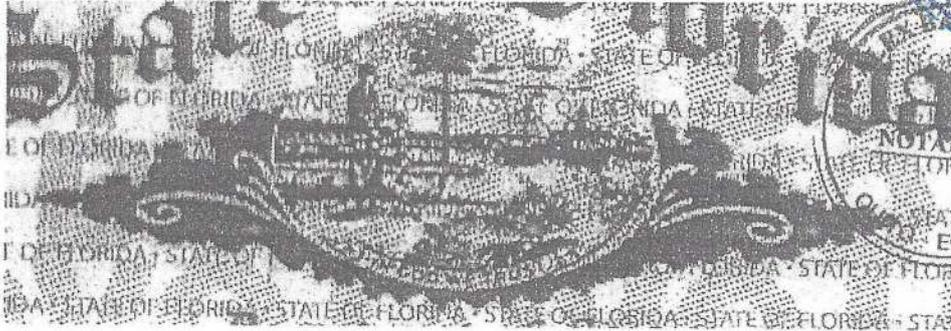
Barrera

DR. ALEX BARRERA ESPIN.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



92

ESTADO DE FLORIDA



DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. Ha sido firmado por: **Lucas Galan**

3. Actuando en capacidad de : **Notario Público de Florida**

4. Lleva el sello de: **Notaría Pública, Estado de Florida**

Certificado

5. en: **Tallahassee, Florida**

6. el: **veinte de enero del 2015**

7. por: **el Secretario de Estado, Estado de Florida**

8. No.: **2015-6441**

9. Sello:



10. Firma

(Firma)

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Lucas Galan", written over the signature line.

CERTIFICADO de INCUMBENCIA

El agente residente de

GLOBAL OIL & TIRE COMPANY LCC (la "compañía")

CERTIFICA:

1. Que la Compañía ha sido válidamente incorporada bajo las leyes de los Estados Unidos, y que, hasta la presente fecha, se encuentra en plena vigencia.
2. Que la Compañía fue incorporada el día primero de diciembre de 2010 al Estado de Washington, bajo el número de registro 603066790.
3. Que el presente miembro de la Compañía es:

KIMBALL INVESTMENT CORPORATION
Calle Aquilino de la Guardia, No. 8, Edificio IGRA
PO Box 0823-02435
Panamá, República de Panamá

4. Que el actual Gerente de la Compañía es:

LUIS FRANCISCO DAVALOS ESPINOSA
Valle de los Chillos, Vía Enkador
Quito, Ecuador

5. Que por lo evidenciado por los documentos archivados en la Secretaría de Estado de Washington, la Compañía se encuentra en **buena posición legal**.
6. Que por lo evidenciado en información disponible, la Compañía no tiene responsabilidad alguna con las autoridades del Estado de Washington, ni con las autoridades impositivas federales.

(firma)

14 de enero, 2015

Alex Hlavacek por Apex Corporate Services LLC
Agente residente de GLOBAL OIL & TIRE COMPANY LLC



Estado de Florida. Condado de Miami-Dade

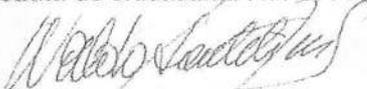
En este día, ante mí, Lucas Galán, notario público, se presentó Alex Hlavacek, a quien conozco en persona, cuyo nombre se suscribe en el presente instrumento y es conocido por mí que él lo ejecutó en su capacidad como autoridad de la entidad a nombre de quien actuó.

Como TESTIGO, mi firma y mi sello



(firma) Lucas Galan	(sello) LUCAS GALAN MI COMISIÓN# FF 166801 EXPIRA: 7 de octubre de 2018 Provista mediante presupuesto des servicios notariales
------------------------	---

La presente traducción del inglés al español fue realizada por Waldo Salvador Santelices Iturra, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711631075, en Quito, el 30 de enero del 2015.


Waldo Salvador Santelices Iturra
C.C. No. 1711631075

02

CERTIFICATE of INCUMBENCY

The Resident Agent of
GLOBAL OIL & TIRE COMPANY LLC (the "Company")
CERTIFIES:



1. That the Company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to date, is full in force.
2. That the Company was incorporated on the 1st day of December 2010 in the state of Washington under file number 603066790.
3. That the current Member of the Company is:

KIMBALL INVESTMENT CORPORATION
Calle Aquilino de la Guardia, No. 8, Edificio IGRA
PO Box 0823-02435
Panamá, República de Panamá
4. That the current Manager of the Company is:

LUIS FRANCISCO DAVALOS ESPINOSA
Valle de los Chillos, Via Enkador
Quito, Ecuador
5. That so far as evidenced by the documents filed with the Secretary of State of Washington, the Company is in **Good Legal Standing**.
6. That so far as evidenced by information available, the Company does not have any liabilities with either the Washington State tax authorities or the Federal tax authorities.

Alex Hlavacek for Apex Corporate Services LLC
Resident Agent of GLOBAL OIL & TIRE COMPANY LLC

January 14th, 2015

State of Florida, County of Miami-Dade

On this date before me, Lucas Galan, notary public, appeared Alex Hlavacek, personally known to me, the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity of the entity upon behalf of which he acted.

WITNESS my hand and official seal.

Lucas Galan

LUCAS GALAN
MY COMMISSION # FF 166801
EXPIRES: October 7, 2018
Bonded Thru Budget Notary Services

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171163107-5

ALBERTO ITURRA SANTIQUES
SANTELICES ITURRA WALDO SALVADOR

CHIA
SANTELICES DE ORE

FECHA DE EMISIÓN: 1989-07-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
SANDRA DE LA DOLOROSA
PIERRO R



INTELIGENCIA SUPERIOR PROFESIÓN Y CATEGORÍA: ABOGADO

APLICACIÓN Y REGISTRO DEL TÍTULO: ABOGADO VICENTE

APLICACIÓN Y REGISTRO DE LA MATRÍCULA: ITURRA WANDA JENEA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-19

2014410244

FOTO: 100x100

Santiqes
Waldo Iturra

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. SANTELICES ITURRA WALDO SALVADOR

Matrícula No: 17-2005-34
Cédula No: 1711631075
Fecha de inscripción: 03/06/2010
Matrícula anterior: 0614
Tipo de sangre: O+

Waldo Iturra
Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171163107-5 - 000 - 0000

SANTELICES ITURRA WALDO SALVADOR

NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681

3944133 36/08/2014 13:14:22

IMP: PGM.ec

[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



accionista, con todas las facultades que le corresponden a la mandante como socia o accionista. **SEIS:** Solicitar autorizaciones y registros ante cualquier y toda autoridad, sea administrativa, seccional, legislativa, judicial o cualquier otra. Especialmente, el apoderado tendrá la facultad de suscribir informes y declaraciones dirigidos a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, y realizar, a nombre de la compañía mandante, toda clase de peticiones y notificaciones a dichas instituciones; el mandatario estará a cargo de la relación de la compañía mandante con las instituciones antes mencionadas. **SIETE:** El apoderado podrá delegar de manera total o parcial el presente poder a una o más personas de su confianza, mediante el otorgamiento de los correspondientes poderes especiales. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Waldo Salvador Santelices Iturra, con matrícula número nueve mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

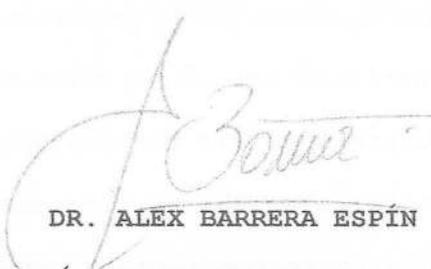
2

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
de
todo lo cual doy fe.-



LUIS FRANCISCO DÁVALOS ESPINOSA
C.C.



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



El Nota-



RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE
AÑO, DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A
MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN -OCHO FOJAS UTILES-
QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alex Barrera Espin".

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten mark or signature in blue ink, possibly a large letter 'E' or a similar symbol.

RAZON.- SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE
TRADUCCION DEL INGLES AL ESPAÑOL DEL CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
Y APOSTILLA DE LA COMPAÑIA GLOBAL OIL & TIRE LLC. OTORGADO POR
COMPAÑIA GLOBAL OIL & TIRE LLC. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO,
SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



Alex Barrera Espin

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Es fiel Compulsa de la copia certificada,
que en - CINCO - fojas utiles, me fué
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 27-02-2015

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

[Large handwritten flourish]

2